



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**CARACAS - VENEZUELA**

ACTA N° 89-11

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 17 de abril de 1989, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Rector, Marcelo Guillén, quien presidió; del Vicerrector Académico, Freddy Malpica; del Vicerrector Administrativo, José Antonio Pimentel; del Secretario, Luis Loreto; del Director del Núcleo del Litoral, Roger Carrillo; de los Directores de División, José Adames Mora y Enrique López Contreras; de los Decanos, Raúl Goncalves, Ubaldo García Palomares, Iraset Páez Urdaneta y Juan José Salaya; del delegado profesoral, Michael Suárez; del delegado estudiantil, Héctor Hernández; del Director de la Unidad de Laboratorios, Eugenio Villar; del Director de Extensión Universitaria, Antonio Acosta; del Director de la Comisión de Planificación, Jacinto Gómez; del Asesor Jurídico, Juan López Bosch; y de Aracelis Mora de Contreras, de la Secretaría de los Consejos.

Verificado el quórum reglamentario, el Rector sometió a consideración la agenda del día, acordándose dejar sin efecto el punto 11, Tabla de Ayuda Institucional, ya aprobada en la sesión del 15-3-89.

En definitiva, la agenda quedó constituida por los siguientes puntos:

1. Informe del Rector
2. Aprobación del acta N° 89-6
3. Veredictos sobre trabajos de ascenso
4. Informe de la Comisión sobre contrataciones, renovaciones de contratos y pases al escalafón del personal académico.
5. Resolución sobre conferimiento de Doctorado "Honoris Causa" al Dr. Arnoldo Gabaldón.
6. Solicitudes de reválida de títulos
7. Solicitudes de equivalencia de estudios
8. Solicitudes de traslado
9. Solicitudes de permiso
10. Información sobre Tabla de Viáticos
11. Tabla de Araceles de Postgrado
12. Bonificación de Tutores Académicos
13. Puntos varios

14  
15



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**CARACAS - VENEZUELA**

Nº 89-11.-

- 2 -

I. Informe del Rector

1. El Rector se refirió a la Consulta Rectoral para la designación de las Autoridades Rectorales, la cual se llevó a cabo en virtud de la actitud asumida por la comunidad universitaria, en especial de la planta profesoral.
2. Respecto a lo acordado por el Cuerpo en la pasada sesión, informó que envió comunicación al Fiscal General de la República para que se investigue la muerte del Br. GONZALO JAURENA, y a los mismos efectos, la comisión designada por el Cuerpo se entrevistó el día martes con el Fiscal.

A continuación, cedió la palabra al Prof. Juan José Salaya, quien informó que estaba listo el Informe Anual de 1986 sobre las actividades de Investigación y los de los años 87 y 88 se encuentran en imprenta. Hizo un llamado a los Directores de División para que suministren la información que tengan respecto a las actividades señaladas a fin de que sea incluida en el Informe 1988 que se publicará en julio.

El Vicerrector Administrativo, haciendo uso de la palabra, informó sobre lo siguiente:

1. El próximo sábado se culminará, con el visto bueno de la OPSU y Núcleo de Vicerrectores, la solicitud de reformulación del presupuesto del sistema universitario, basándose para ello en la incidencia que tiene el paquete de medidas económicas con respecto al gasto universitario. El documento se someterá al CNU a través de los Rectores para que sea incorporado en la reforma del presupuesto nacional.
2. Se están pidiendo cotizaciones a empresas aseguradoras para ver si se cambia la actual compañía de seguros, ya que está exigiendo un incremento exagerado. Sobre el particular fueron consultados el IPP y los gremios de la USB. Oportunamente se informará el resultado de tales gestiones.
3. Se procedió al pago del aumento previsto en el Decreto Nº 55, del 2-3-89, correspondiente a los meses de marzo y abril, mediante crédito adicional del Ejecutivo Nacional. A partir de mayo aparecerá como un concepto más del salario.

II. Aprobación del acta Nº 89-6

Se dio por aprobada el acta Nº 6 del Consejo Directivo.

*Handwritten signature or initials in a circle.*



III. Veredictos sobre trabajos de ascenso

Se conocieron los veredictos APROBATORIOS sobre los siguientes trabajos de ascenso:

1. "ESPAÑA Y VENEZUELA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX (1845-1851)", presentado por la Prof. MARIA CONSUELO CAL MARTINEZ para su ascenso a la categoría de ASOCIADO.
2. "OSCILADORES DE POTENCIA CLASE -E", presentado por el Prof. BIAGGIO ALLOCCA para su ascenso a la categoría de AGREGADO.
3. "LOS ESTUDIOS DE ADMINISTRACION ADUANERA EN LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR; SU CREACION Y EVOLUCION", presentado por el Prof. NERIO OLIVARES para su ascenso a la categoría de AGREGADO.

IV. Informe de la Comisión sobre contrataciones, renovaciones de contratos y pases al escalafón del personal académico

En base a los informes de la Comisión Permanente designada al efecto, anexos a los memoranda Nos. VRAC-080 y 084, del 27-3-89 y 14-4-89, respectivamente, se aprobaron las contrataciones y renovaciones de contratos del personal académico señalado en los mismos, así como el ingreso al escalafón del Prof. JOSE JESUS FERRER SUAREZ.

V. Resolución sobre conferimiento del Doctorado "Honoris Causa" al Dr. Arnoldo Gabaldón

Se conoció y aprobó la resolución de otorgamiento del DOCTORADO "HONORIS CAUSA" al Dr. ARNOLDO GABALDON, la cual se transcribe a continuación:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 16 del artículo 11 del Reglamento General de la Universidad Experimental Simón Bolívar,

CONSIDERANDO

que el pasado 1º de marzo cumplió 80 años de vida el destacado científico y hombre universitario venezolano don Arnoldo Gabaldón;



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CONSEJO DIRECTIVO

CARACAS - VENEZUELA

Nº 89-11.-

- 4 -

CONSIDERANDO

que desde el inicio de sus actividades profesionales en 1928, don Arnoldo Gabaldón ha realizado una extensa y fecunda labor, tanto en la investigación y docencia en el área de la parasitología, como en el desarrollo de la ingeniería sanitaria en Venezuela;

CONSIDERANDO

que al ejercicio de una profunda dedicación venezolanista don Arnoldo Gabaldón ha unido con igual intensidad el sentimiento integracionista latinoamericano;

CONSIDERANDO

que es deber de la Universidad reconocer y honrar a los compatriotas que con su obra y ejemplo humano han contribuido al engrandecimiento social y cultural de la República,

ACUERDA

- 1º Conferir a don Arnoldo Gabaldón la distinción de Doctor "Honoris Causa".
- 2º Hacer entrega de la distinción acordada en acto público y solemne, a efectuarse en el Paraninfo de la Universidad el 26 de abril del corriente.
- 3º Hacer público el presente acuerdo.

VI. Solicitudes de reválidas de títulos

1. Con base en el informe Nº 056, del 16-2-89, del Decanato de Estudios Profesionales, se acordó citar resolución sobre el otorgamiento de reválida del título de Ingeniero Eléctrico, obtenido por el ciudadano IVAN JOSE ROMERO ORELLANA (R-536) en The Washington University, St. Louis, USA, sin necesidad de presentar examen de las asignaturas de la carrera de Ingeniería Eléctrica, y exonerarlo de presentar examen en una asignatura de carácter nacional, en consideración a que fue estudiante regular de la USB.
2. En atención al memorándum Nº CA/3-89-064, del 29-3-89, del Consejo Académico, se acordó otorgar a los ciudadanos EDDY FERNANDO SAMANIEGO (R-479) y EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ (R-227), la cons

Handwritten initials and a signature in a circle.



UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO DIRECTIVO

CARACAS - VENEZUELA

Nº 89-11.-

- 5 -

tancia de no revalidabilidad de sus títulos de Ingeniero en Aeroespacial, conferidos por el Georgia Institute of Technology y Tri-State University, E.U.A., respectivamente, en los términos recomendados en los informes Nos. 090 y 091, del 23-1-89, del Decanato de Estudios Profesionales.

3. En relación con el memorándum Nº CA/4-89-079, del 12-4-89, del Consejo Académico, se acordó conceder al ciudadano LUIS ANDRES JACKSON UNDERWOOD la constancia de no revalidabilidad del título de Ingeniero Océanico conferido por la Florida Atlantic University, USA, en los términos recomendados en el informe Nº 102, del 27-3-89, del Decanato de Estudios Profesionales.
4. En atención al memorándum Nº CA/4-89-078, del 12-4-89, del Consejo Académico y en base al informe Nº 103, del 27-3-89, del Decanato de Estudios Profesionales, se acordó no reconocer como equivalente a los títulos que otorga la USB, el título de Ingeniero en Tecnología Industrial, conferido por The Florida International University, USA, al ciudadano IVAN ALEJANDRO ORTEGA COLMENARES (R-237).
5. En base a los informes Nos. 104, 125 y 126, de fechas 8 y 16 de marzo de 1989, del Decanato de Estudios Profesionales, se acordó negar las solicitudes de reválida de estudios presentadas por los ciudadanos EDUARDO JOSE HUNG DELGADO (R-545), PAMELA PENDERGRAF (R-402) y PAUL NELU POPA TUDOR (R-557).

VII. Solicitudes de equivalencia de estudios

1. En base a los informes del Decanato de Estudios Profesionales y vistos los expedientes relativos a las solicitudes de equivalencia presentadas por los bachilleres abajo mencionados, se acordó conceder a los solicitantes las materias y créditos indicados, correspondientes a las carreras señaladas:

EXPEDIENTE/ INFORME Nº	APELLIDOS/NOMBRES	MATERIAS	CREDITOS	CARRERA
585/288-88	ALLAN DOMBROVSKY JORGE ALFREDO	17	71	Ingeniería Mecánica
566/015-89	INFANTE PIEDRA EVELYN DEL VALLE	17	55	Arquitectura
665/057-89	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO ANTONIO	11	30	Ingeniería Química
665/105-89	GUARATE ABREU RAMON JESUS	13	42	Física

*Handwritten initials and a circled mark.*



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CONSEJO DIRECTIVO

CARACAS - VENEZUELA

Nº 89-11.-

- 6 -

2. En base a los informes del Decanato de Estudios Profesionales y vistos los expedientes relativos a las solicitudes de equivalencia presentadas por los bachilleres abajo mencionados, se acordó conceder a los solicitantes las materias y créditos indicados, así como negar su ingreso a la USB:

<u>EXPEDIENTE/ INFORME Nº</u>	<u>APELLIDOS/NOMBRES</u>	<u>MATERIAS</u>	<u>CREDITOS</u>
664/032-89	GONZALEZ VASQUEZ HENRY ANTONIO	11	30
670/044-89	ZAMBRANO RIVAS JOSE DAVID	10	35
667/058-89	VARGAS PEREIRA JAVIER ERNESTO	9	33
610/121-89	JUNQUERA CERVINO JOSE MANUEL	15	57
640/108-89	FRANCO DOLANDE RAFAEL ANGEL	12	39
646/11-89	MARTINEZ GAMBOA CARLOS ARNALDO	3	12

3. Con base en los informes del Decanato de Estudios Profesionales y vistos los expedientes relativos a las solicitudes de equivalencia presentadas por los bachilleres abajo mencionados, quienes ingresaron a la USB por examen de admisión, se acordó conceder a los solicitantes las materias y créditos indicados:

<u>EXPEDIENTE/ INFORME Nº</u>	<u>APELLIDOS/NOMBRES</u>	<u>MATERIAS</u>	<u>CREDITOS</u>
663/097-89	RODRIGUEZ CORVO BEATRIZ	2	7
498/008-89	GOMEZ BRACHO REY JOSE	1	4
563/016-89	RUIZ OCHOA HERNANDO	13	43
564/013-89	CARABALLO GARCIA MANUEL SALVADOR	12	39
636/119-89	BORJAS ZAVALA GUSTAVO JOSE	4	13

10  
15



Nº 89-11.-

- 7 -

4. Con base en el informe Nº 045, del 16-2-89, del Decanato de Estudios Profesionales, se acordó negar la solicitud de ingreso por equivalencia presentada por el ciudadano NELSON GERARDO GUEZ GARCIA (E-672).

VIII. Solicitudes de traslado

En atención al memorándum Nº 068, del 29-3-89, del Consejo Académico, y en base a los informes del Decanato de Estudios Profesionales, se acordó negar las solicitudes de traslado presentadas por los ciudadanos que se indican a continuación y dar validez por equivalencia a las asignaturas y créditos indicados:

<u>EXPEDIENTE/ INFORME Nº</u>	<u>APELLIDOS/NOMBRES</u>	<u>MATERIAS</u>	<u>CREDITOS</u>
561/052-89	ARRIAGA BALIACHE JOSE RAFAEL	9	31
551/054-89	IZARRA QUINTERO ILVA JOSEFINA	4	15
560/059-89	MENDOZA GONZALEZ, HOMERO	5	18
563/083-89	CABRERA, OMAR DE LA CRUZ	5	19

IX. Solicitudes de permisos

1. En base al memorándum Nº 60, del 30-3-89, del Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, se acordó conceder prórroga de permiso no remunerado a la Prof. SILVIA MIJARES DE LAURIA, desde el 1-4-89 al 15-9-89, al margen de los beneficios contemplados en el Art. 87 del Reglamento de la USB.
2. En atención al memorándum Nº 09, del 27-3-89, del Director de la División de Ciencias Biológicas, se acordó conceder permiso no remunerado por un año, a partir del 1-4-89, a la Prof. GENOVA DE MAHIEU, al margen de los beneficios contemplados en el Art. 87 del Reglamento General de la Universidad.
3. Con base en el memorándum Nº 0049, del 4-4-89, de la División de Física y Matemáticas, se acordó conceder prórroga de permiso no remunerado por un año, a partir del 15-4-89, al Prof. NAGIB CALLAOS, al margen de los beneficios establecidos en el Art. 87 del Reglamento General de la USB.

10  
Mg



Respecto a este punto de agenda, el Prof. José Adames Mora informó que el Prof. CARLOS ARAGONE había resuelto retirar la solicitud de permiso analizada por el Cuerpo en sesión anterior.

X. Información sobre Tabla de Viáticos

El Vicerrector Administrativo informó que la Tabla de Viáticos será presentada en una próxima sesión del Cuerpo, donde se tendrá el resultado del análisis que hará el Núcleo de Vicerrectores Administrativos sobre una Tabla de Viáticos para todo el sistema universitario, la cual está siendo elaborada en base a la existente en la UCV.

XI. Tabla de Aranceles de Postgrado

Se conoció el informe relativo a las tablas de costos de MATRICULA y ARANCELES DE POSTGRADO elaboradas por el respectivo Decanato, anexas a la comunicación Nº 025, del 16-2-89, del Vicerrector Administrativo. Una vez analizadas y recogidas las observaciones pertinentes, se acordó aprobar las siguientes tablas:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

en uso de la atribución que le confiere el numeral 13 del artículo 11 del Reglamento de la Universidad Simón Bolívar, fija la siguiente:

TABLA DE ARANCELES DE POSTGRADO

<u>Concepto</u>	<u>Bolívares</u>
1. Solicitud de ingreso	200,00
2. Planilla de inscripción	100,00 (1)
3. Inscripción extemporánea	500,00
4. Modificación de inscripción	100,00 (2)
5. Calificaciones certificadas	100,00
6. Programas certificados	100,00
7. Constancias de estudios	100,00
8. Constancias diversas	100,00
9. Solicitud de equivalencia o convalidación (por estudios en otra institución)	1.000,00
10. Reconsideración de equivalencia o convalidación	500,00

*Handwritten initials and a signature.*





UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO  
CARACAS - VENEZUELA

Nº 89-11.-

- 9 -

Tabla de Aranceles de Postgrado (continuación)

<u>Concepto</u>	<u>Bolívares</u>
11. Medalla y diploma	600,00
12. Toga y birrete	500,00 (3)
13. Derecho de grado	1.500,00 (4)

Notas: (1) Incluye el carnet anual y el seguro de accidentes.

(2) Este arancel no se aplicará en los siguientes casos:

- a) cambios en la oferta de asignaturas
- b) fallas administrativas del proceso
- c) aquellos en los cuales el Coordinador Docente, previo estudio de la situación planteada por el alumno, lo considere conveniente.

(3) Este arancel se descontará del depósito de Un mil quinientos bolívares (Bs. 1.500,00) por alquiler de toga y birrete.

(4) El pago de este arancel podrá ser diferido previa solicitud del graduando ante la Sección de Bienestar Social de la Dirección de Desarrollo Estudiantil. El diferimiento podrá ser del 50% del monto total de dicho arancel. Se podrá conceder un plazo hasta de un (1) año para cancelar dicha deuda. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez, previa justificación ante la misma dependencia.

Esta Tabla de Aranceles entrará en vigencia a partir del 1º de mayo de 1989.

Dado, firmado y sellado en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, en sesión ordinaria del Consejo Directivo, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.-

EL CONSEJO DIRECTIVO,

en uso de la atribución que le confiere el numeral 13 del artículo 11 del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar, fija los costos de matrícula de los Cursos de Estudios de Postgrado según la Tabla anexa.

*[Handwritten signature and initials]*



El Decanato de Estudios de Postgrado podrá autorizar la exoneración del pago de matrícula en los siguientes casos:

1. Exoneración total de los Ayudantes Académicos de la USB.
2. Exoneración a los miembros del personal docente o administrativo de la USB, cuando los estudios realizados redunden en beneficio de la Institución y cuenten con la autorización del supervisor correspondiente, y de acuerdo a los convenios vigentes.
3. Exoneración total o parcial a estudiantes amparados por convenios de intercambio con otras instituciones, siempre y cuando estén plenamente justificados.

Esta Tabla entrará en vigencia a partir del 1º de mayo de 1989 y podrá ser revisada anualmente.

TABLA DE MATRICULA DE POSTGRADO

Bs. POR CREDITO

(5001)	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL	400,00
(5002)	ESPECIALIZACION EN INGENIERIA ESTRUCTURAL	400,00
(5003)	ESPECIALIZACION EN INGENIERIA GEOTECNICA	400,00
(5101)	MAESTRIA EN FILOSOFIA	200,00
(5201)	MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	400,00
(5301)	MAESTRIA EN PSICOLOGIA	400,00
(5303)	ESPECIALIZACION EN ASESORAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO	400,00
(5304)	ESPECIALIZACION EN TECNOLOGIA Y MODIFICACION DE CONDUCTA	**
(5400)	DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	400,00
(5401)	MAESTRIA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	400,00
(5402)	ESPECIALIZACION EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	400,00
(5500)	DOCTORADO EN NUTRICION	400,00
(5501)	MAESTRIA EN NUTRICION	400,00
(5502)	ESPECIALIZACION EN NUTRICION CLINICA	400,00
(5503)	ESPECIALIZACION EN NUTRICION BASICA	400,00

*Handwritten signature and initials.*



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO  
CARACAS - VENEZUELA

Nº 89-11.-

- 11 -

Tabla de Matrícula de Postgrado (continuación)

(5702)	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA ENERGIA	*
(5800)	DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	400,00
(5801)	MAESTRIA EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	400,00
(5802)	ESPECIALIZACION EN EVALUACION Y CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	400,00
(5901)	MAESTRIA EN EDUCACION SUPERIOR	**
(6001)	MAESTRIA EN MATEMATICAS	400,00
(6101)	MAESTRIA EN INGENIERIA EMPRESARIAL	600,00
(6102)	ESPECIALIZACION EN FINANZAS DE LA EMPRESA	600,00
(6103)	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	600,00
(6104)	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MERCADEO	600,00
(6105)	ESPECIALIZACION EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL	600,00
(6106)	ESPECIALIZACION EN GESTION TECNOLOGICA	600,00
(6107)	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	600,00
(6108)	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PRODUCCION	600,00
(6109)	ESPECIALIZACION EN GERENCIA GENERAL	**
(6201)	MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS	400,00
(6300)	DOCTORADO EN FISICA	400,00
(6301)	MAESTRIA EN FISICA	400,00
(6401)	MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRONICA	400,00
(6402)	ESPECIALIZACION EN PLANIFICACION Y ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACION	**
(6501)	MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA	400,00
(6503)	ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE POTENCIA ELECTRICA	400,00
(6504)	ESPECIALIZACION EN TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA	400,00
(6505)	ESPECIALIZACION EN DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	400,00
(6506)	ESPECIALIZACION EN INSTALACIONES ELECTRICAS	400,00
(6600)	DOCTORADO EN PLANIFICACION E INGENIERIA DE RECURSOS HIDRAULICOS	400,00

14  
①



Tabla de Matrícula de Postgrado (continuación)

(6601)	MAESTRIA EN PLANIFICACION E INGENIERIA DE LOS RECURSOS HIDRAULICOS	400,00
(6602)	ESPECIALIZACION EN PLANIFICACION E INGENIERIA DE LOS RECURSOS HIDRAULICOS	400,00
(6701)	MAESTRIA EN CIENCIA POLITICA	400,00
(6801)	MAESTRIA EN LITERATURA LATINOAMERICANA CONTEMPORANEA	200,00
(6901)	MAESTRIA EN TRANSPORTE URBANO	400,00
(7001)	MAESTRIA EN QUIMICA	400,00
(7101)	MAESTRIA EN INGENIERIA QUIMICA	400,00
(7201)	MAESTRIA EN INGENIERIA MECANICA	400,00
(7202)	ESPECIALIZACION EN EQUIPOS ROTATIVOS	*
(7301)	MAESTRIA EN INGENIERIA DE MATERIALES	400,00
(7402)	ESPECIALIZACION EN GESTION DE SERVICIOS DE INFORMACION	400,00

TRABAJO DE GRADO O ESPECIALIZACION

El equivalente al costo de 12 créditos de la tarifa correspondiente al programa cursado.

TESIS DOCTORAL

El equivalente al costo de 24 créditos de la tarifa correspondiente al programa cursado.

\* Arancel según Convenio

\*\* No hay admisión en estos programas

En cuanto a la propuesta Nº 2.2. del informe correspondiente, se acordó que el Vicerrector Administrativo, conjuntamente con el Decano de Estudios de Postgrado, analizarán los detalles sobre el fondo operativo solicitado y posteriormente informarán al Cuerpo sobre el resultado obtenido.

Finalmente, se acordó que las referidas Tablas deberán ser revisadas nuevamente en septiembre del año en curso.

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO  
CARACAS - VENEZUELA

Nº 89-11.-

- 13 -

XII. Bonificación de Tutores Académicos

En atención al memorándum Nº 017, del 1-2-89, del Decanato de Estudios Profesionales, se acordó aprobar la tabla que se indica a continuación, la cual servirá de base de cálculo para la determinación de la bonificación a cancelar a los Tutores Académicos por estudiante supervisado:

<u>REGION</u>	<u>BONIFICACION POR ESTUDIANTE SUPERVISADO (Bs)</u>	
	<u>Pasantía Corta</u>	<u>Pasantía Larga e Intermedia</u>
Area Metropolitana de Caracas	750,00	1.500,00
Miranda, Aragua y Carabobo	1.000,00	2.000,00
Resto del país	1.250,00	2.500,00

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

  
Marcelo Gallén Ceballos  
Rector-Presidente

  
Luis Loreto  
Secretario



AMC/tar